



"2023: Año de Francisco Villa"

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONAVIM/2240/2023

ASUNTO: Notificación del Dictamen AVGM Guerrero VF Primer Semestre 2023

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023

LIC. JORGE SÁNCHEZ ALLEC
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
P R E S E N T E

Hago referencia a la resolución de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por violencia feminicida para los municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, José Azueta, Ometepec y Tlapa de Comonfort del estado de Guerrero, emitida por la Secretaría de Gobernación, a través de esta Comisión Nacional, el 22 de junio de 2017, y actualizada el 3 de junio del 2022.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, con base en lo establecido en el artículo 24 Quáter, inciso c, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) encargado del seguimiento a la implementación de la declaratoria en mención, realizó el análisis de las acciones implementadas por el estado de Guerrero para el cumplimiento de la declaratoria de AVGM durante el periodo de junio a diciembre del 2022.

Como resultado de dicho análisis, durante la XXXIV Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 30 de octubre de 2023, se aprobó el presente Dictamen sobre el análisis del Informe de Acciones del gobierno del Estado de Guerrero para el cumplimiento de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida. Enero-Junio 2023, obteniendo los siguientes resultados:

Respecto a la evaluación de los indicadores de las medidas de prevención, se cuenta con el 10% de avance, en dicho análisis el GIM enfatizo lo siguiente:

- Es preciso destacar la necesidad de contar con la identificación de las problemáticas particulares de violencia contra las mujeres que se presenta en cada región del estado de Guerrero, con el objetivo de garantizar que la política estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres se implemente de manera focalizada y diferenciada con base en la identificación resultado de un análisis detallado de información sobre casos de violencia contra mujeres en el estado durante los últimos 5 años;



- Aunado a lo anterior, es preciso el fortalecimiento al BANAVIM-GUERRERO, ya que esta herramienta abona a la identificación de patrones de la violencia, el monitoreo y georreferenciación lo que permite tener objetivos más claros en materia de implementación de la política pública, y
- Se identificó un importante rezago respecto a la implementación de un Programa de atención a hombres generadores de violencia, y el diseño y puesta en marcha de una estrategia de empoderamiento económico para las mujeres guerrerenses víctimas de violencia

Las medidas de seguridad, con base en los indicadores establecidos, tienen el 12% de avance, en ese sentido el GIM:

- Identificó acciones de seguridad pública que, de manera ordinaria, se realizan y que abonan al establecimiento de espacios seguros para las mujeres, sin embargo, es necesario diseñar una estrategia enfocada a la identificación de espacios que representen riesgo para las mujeres y realizar intervenciones con perspectiva de género y bajo los criterios de espacios seguros para las mujeres con participación de los gobiernos municipales, en este sentido, es prioritario contar con el diagnóstico de los espacios y la guía de intervención;
- Respecto a los módulos de atención inmediata, se reconoce el esfuerzo de las autoridades a nivel municipal para otorgar servicios multidisciplinarios a mujeres en situación de violencia, sin embargo, se deberá trabajar en la institucionalización de dichos módulos garantizando con esto la continuidad de los servicios, la profesionalización del personal y las acciones de mejora y coordinación interinstitucional, y
- En cuanto a la Policía de Género a nivel estatal se reconoce el trabajo realizado desde su creación, sin embargo, no se cuenta con información específica de su funcionamiento.

Asimismo, el GIM expresó su preocupación respecto a la información presentada para el cumplimiento de las medidas de Justicia, ya que no se identifican avances significativos respecto al fortalecimiento de la fiscalía especializada, que debería basarse en un análisis de las necesidades no solo de equipamiento sino de profesionalización del personal y la generación o actualización de los protocolos existentes, para generar una propuesta justificada y viable respecto al fortalecimiento.

Por otro lado, no se identificaron avances en el análisis de la legislación en el estado de Guerrero, a pesar de que ya existe un Diagnóstico de armonización legislativa para el estado de Guerrero, no fue tomado en cuenta para la consolidación de una agenda.

De igual forma, no se identificaron avances respecto a los indicadores establecidos para las medidas de reparación del daño, por lo que se hizo un atento llamado a las autoridades responsables para analizar las recomendaciones realizadas por el GIM para avanzar en el cumplimiento.

Aunado a lo anterior, el GIM emitió las siguientes recomendaciones generales:



- Se deberá tomar en cuenta las recomendaciones establecidas en cada una de las medidas;
- Se recomienda la actualización del Programa Estatal de Acciones Estratégicas, en donde se incorporen los indicadores aprobados por el GIM y el presupuesto para cada una de las acciones;
- Se identifica la necesidad de coordinar los esfuerzos a nivel estatal y municipal para conseguir mayores avances;
- Las autoridades responsables deberán apearse a lo establecido en los indicadores tanto en la implementación como en el informe de cumplimiento
- Se deberán realizar mesas de trabajo con las autoridades responsables y el GIM para realizar una revisión puntual por acciones e indicadores.

Finalmente, aprovecho esta comunicación para expresarle la total disposición de esta Comisión Nacional para acompañar al gobierno del estado de Guerrero en el fortalecimiento e implementación de las medidas incluidas en la declaratoria por agravio comparado, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en la entidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ATENTAMENTE

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN
COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y
ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN
DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL
PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES.

C.c.p. Dra. Nadine Gasman Zylbermann. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaría Ejecutiva del SNPEVM. Para su conocimiento.
Profra. Maribel Landeros Reséndiz, Directora del Instituto de la Mujer de Zihuatanejo de Azueta. Para su conocimiento

DMRC/MMGR

